



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/042	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	
DEPARTAMENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	
FACULTAD: INFORMÁTICA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de las plazas a favor del aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
REZAEI, Mohammadreza	9,09
SACRISTAN MARTINEZ, Miguel Ángel	8,61

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos</p> <p>Publicaciones en revistas indexadas en el JCR y patentes, ponderadas según su afinidad con el área Arquitectura y Tecnología de Computadores (hasta 3 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 / publicación en revista indexada JCR Q1/Q2• 0.5 / publicación en revista indexada JCR Q3/Q4• 0.5 / patente• A las publicaciones o patentes de áreas distintas a ATC se les aplicará un factor corrector de 0.1 <p>Participación en proyectos de investigación competitivos y dirección de tesis, ponderados según su afinidad con el área Arquitectura y Tecnología de Computadores (hasta 1 punto):</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 / 3 años de participación• 0.5 / tesis dirigida y defendida• A los proyectos y tesis de áreas distintas de ATC se les aplicará un factor corrector de 0.1 <p>Publicaciones en congresos, conferencias y seminarios, ponderados según su afinidad con el área Arquitectura y Tecnología de Computadores (hasta 1 punto):</p> <ul style="list-style-type: none">• 0.5 / publicación en congresos/conferencias internacionales A/B• 0.25 / publicación en resto de congresos/conferencias internacionales• 0.1 / publicación en congresos/conferencias nacionales• 0.01 / publicación en seminarios• A las publicaciones de áreas distintas a ATC se les aplicará un factor corrector de 0.1
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos</p>



Docencia en titulaciones oficiales, ponderada según su afinidad con el área Arquitectura y Tecnología de Computadores:

- 2 / 240 horas impartidas
- La docencia en áreas distintas a ATC se les aplicará un factor corrector de 0.1

Formación docente:

- 0.01 / 10 horas de curso recibidas

Evaluaciones docentes:

- 0.4 / curso académico con evaluación positiva

Proyectos de innovación educativa:

- 0.4 / proyecto

Publicaciones docentes:

- 0.04 / publicación

Movilidad docente:

- 0.4 / mes o fracción de mes superior a 1 semana

Dirección de TFGs / TFMs:

- 0.2 / trabajo dirigido

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos

Premio extraordinario de doctorado:

- 0.5

Doctor europeo o Doctor Internacional:

- 0.5

Ayudas FPU/FPI o similares (hasta 0.5 puntos):

- 0.5 / 3 años o más de dedicación

Ayudante de Universidad o equivalente (hasta 0.5 puntos):

- 0.5 / 3 años o más de dedicación

Contratos posdoctorales competitivos, ponderados según su afinidad con el área Arquitectura y Tecnología de Computadores (hasta 1 punto):

- 1 / 3 años de dedicación
- A los contratos internacionales se aplicará un factor corrector de 2
- A los contratos de áreas distintas de ATC se les aplicará un factor corrector de 0.1

Actividad profesional (incluye proyectos Art. 83), ponderada según su afinidad con el área Arquitectura y Tecnología de Computadores (hasta 0.5 puntos):

- 0.5 / 3 años de dedicación
- A la actividad en áreas distintas de ATC se les aplicará un factor corrector de 0.1

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado: hasta 2 puntos

Estancias inferiores a 3 meses:

- 0.1 / mes

Estancias superiores o iguales a 3 meses:

- 0.2 / mes

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Otras titulaciones:

- 0.75 / titulación de grado adicional
- 0.4 / titulación de máster adicional
- 1.5 / doctorado adicional

Idiomas (cualquier idioma diferente a la lengua materna):

- 0.15 / certificado nivel C1
- 0.3 / certificado nivel C2

Cursos de especialización:

- 0.02 / 10 horas de curso recibidas



Otros premios y distinciones: hasta 0.15
Acciones de divulgación científica: hasta 0.1
Experiencia en gestión: hasta 0.15

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

- Claridad de la exposición
- Organización de la exposición
- Defensa de los méritos alegados
- Participación en proyectos y publicaciones en el área de ATC
- Trayectoria docente y asignaturas impartidas en el área de ATC



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.

